

INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DEL LIBRO

*Objetivo principal, especificidad y justificación de este libro.
- Metodología. - Sentido y resumen del contenido de cada
parte y de los capítulos. - Criterios de la elección de los nueve
conceptos políticos.*

Éste es un libro «de» y «sobre» filosofía política; un libro que hace de la filosofía política tanto su instrumento y medio como su objeto de estudio. Pero ello no implica que se dediquen muchas páginas al análisis directo de las características propias, la historia o la metodología de dicha disciplina. Por el contrario, se prioriza el estudio y la reconstrucción, desde una perspectiva filosófica y sirviéndose de textos de autores contemporáneos consagrados, de algunos de los más importantes conceptos políticos. La razón de ello es que, al margen de planteamientos explícitos sobre cuestiones relativas a la historia y la naturaleza de la disciplina, considero que una forma idónea para delimitar tal naturaleza es ofrecer un análisis crítico de algunos de esos conceptos políticos fundamentales. El objetivo principal de este libro es, por lo tanto, el estudio de algunos de los principales conceptos políticos de nuestra tradición.

Para ello, y aunque será inevitable aludir a los grandes argumentos clásicos, se opta por una perspectiva estructural o sistemática, no histórica. Las alusiones a autores de la historia del pensamiento se limitan al ámbito contemporáneo. En concreto, a autores consagrados cuya aportación en el tema para el que se recurre a ellos es incuestionable. Se

privilegia, pues, el pensamiento contemporáneo, entendiéndolo por tal el que, sin abandonar la atención a los temas, argumentos y conceptos clásicos de la filosofía y la teoría política, se ve inevitable y explícitamente condicionado por las particularidades (sociales, políticas, económicas) del siglo xx, y lo que va del xxi, en Europa y América sobre todo, así como orientado a comprender y evaluar dichas particularidades. Aprovechando la aportación de tales autores, se consigue una reconstrucción de la historia de algunos de los conceptos trascendentales en nuestra tradición política, de los significados y usos que acumulan, de las posibilidades presentes y futuras que tienen, y de la necesidad de su renovación.

Esta perspectiva permite que el lector pueda conocer las tesis esenciales sobre lo político de algunos de los filósofos y pensadores contemporáneos más relevantes, entre otros: Richard Rorty, Hannah Arendt, Max Weber, Carl Schmitt, Jacques Rancière, Ferdinand Tönnies, Bruce Ackerman, Jürgen Habermas, John Rawls, Hannah Pitkin, Friedrich Hayek, Ernesto Laclau, Giorgio Agamben, etc.

* * *

Por lo que atañe a la metodología empleada, las fuentes principales —entendiéndolo por tal las obras de los autores contemporáneos que ilustran, presiden o determinan el contenido de cada apartado— son analizadas y comentadas aludiendo a sus contextos de emergencia (tanto históricos como intelectuales) y recurriendo a la principal literatura secundaria. Los textos son resumidos, analizados e interpretados sirviéndose de dos recursos principales: primeramente, la identificación, reconstrucción, relación y contrastación de sus tesis nucleares con otras obras de los autores y, en segundo lugar, trayendo a colación comentarios, análisis y críticas de otros estudiosos de dichas obras y temas. Ello exige atender a argumentos y conceptos cercanos a los que son objeto de interés principal.

Debo subrayar que tanto los autores como las obras escogidas son tan relevantes y trascendentales, que un análisis cabal y riguroso de los mismos es imposible aquí por resultar inabarcable. Ello significa que se privilegiará el aspecto de las obras y los autores elegidos que resulten funcionales en orden a los temas del libro. En otros términos: dichas obras son usadas en función de construir el argumento en el que se inserta su presencia. Obviamente, es imposible eludir el círculo hermenéutico según el cual la presencia de una obra de un clásico contempo-

ráneo se inserta y se pone al servicio de redactar un apartado que, en gran medida, adquiere su sentido y se hace posible justamente por la existencia misma de dicha obra.

En general, la metodología empleada pasa por el recurso (contextualización, resumen crítico, análisis, comentario) a las obras de los autores contemporáneos que resultan fundamentales para la exposición de cada uno de los temas que conforman el índice de este libro. A ello se añade la exposición y análisis crítico de buena parte de la literatura científica relevante para el campo que es objeto de estudio. El recurso a la misma tiene por objetivo contribuir a la redacción del cuerpo del ensayo mediante el diálogo con las obras de referencia fundamentales.

Por último, indicaré que he optado por una división en «partes», «capítulos», «apartados» y «secciones». En concreto, el libro se estructura en dos partes, desiguales en extensión, identificadas con números romanos y nombradas explícitamente como tales en mayúscula. Cada una de ellas se divide a su vez en capítulos, diferenciados con numeración arábiga de forma consecutiva del 1 al 5. Dentro de éstos, la distribución de los contenidos se hace por apartados, identificados por su correspondiente título, pero sin numeración alguna. Cualquier segmento de texto incluido en cualesquiera de estas divisiones, puede aparecer dividido en secciones delimitadas por tres asteriscos centrados (* * *). La razón de ello es diferenciar entre núcleos semánticos o meras acentuaciones temáticas cuando el texto (capítulo o apartado) en cuestión sea lo suficientemente largo y ello facilite la lectura. Por último, la mayoría de las divisiones que estructuran este libro incorpora a su inicio un sucinto resumen que sirve tanto de índice del mismo como de síntesis de su contenido. Dicho resumen se reproduce en el índice detallado que hay al final del libro.

* * *

Una vez aclarados los objetivos, la perspectiva priorizada y la metodología general, es preciso explicar someramente el sentido y los contenidos de cada una de las dos partes que conforman este libro.

La primera, significativamente más breve que la segunda, tiene por objetivo delimitar y justificar la perspectiva filosófica desde la que se reconstruyen y analizan los grandes conceptos políticos. En cierto sentido, esta parte es a la vez el presupuesto y el resultado de todo el libro. La razón es que solo porque se defiende *a priori* la existencia de dicha singularidad de la filosofía política es posible sostener y demostrar la

viabilidad y conveniencia de una metodología específica y sumamente fértil para el estudio de la política (la historia de los conceptos políticos) y la propia existencia de determinados conceptos políticos que solo la filosofía política es capaz de constituir, identificar, analizar y usar. Pero, a la vez, la existencia e insustituibilidad de la filosofía política es probada y demostrada *a posteriori* tanto por la potencia intelectual y heurística de la metodología de la historia de los conceptos políticos, como por la de los conceptos que la misma constituye, estudia y proyecta para interpretar y comprender la realidad.

Esta primera parte se subdivide a su vez en dos breves capítulos. El primero, dedicado a enfrentar el reto de la pregunta «¿Qué es filosofía política?»; el segundo, centrado en la cuestión de la metodología. En él se argumenta que dicha cuestión es esencial, pues la metodología no es extrínseca a la disciplina, sino constitutiva de ella misma y de su objeto de estudio (extremos que se sostienen mutuamente). De manera general, se defienden las metodologías históricas, optando particularmente por la historia de los conceptos políticos de Reinhart Koselleck, de la que se exponen sucintamente las líneas maestras.

La segunda parte del libro, propiamente titulada «Conceptos políticos fundamentales», es una exposición y análisis de algunos productos del trabajo propio de la filosofía política: conceptos con los que comprende y analiza críticamente diversas dimensiones de la política. La tesis subyacente es que la perspectiva filosófica sobre la política construye determinados conceptos y se sirve de ellos para reflexionar sobre la misma. Los conceptos políticos constituidos por la filosofía política son un índice y un factor de la singularidad de la disciplina. En concreto, evidencian tanto una gran abstracción y polisemia, como grandes potencialidades crítico-normativas. Son la mediación propia de la filosofía política en su acercamiento a la política.

* * *

Como ha quedado claro, el enfoque de este libro no se centra en analizar ideologías (liberalismo, socialismo, republicanismo, etc.), ni formas o técnicas de gobierno, ni el funcionamiento del Estado u otras instituciones políticas, ni problemas o temas concretos de la política actual (inmigración, minorías, globalización, etc.). Privilegio el análisis de grandes conceptos políticos como manera idónea tanto de *reflexionar sobre* la naturaleza de la filosofía política como, a la par, de *hacer* filosofía política. Como veremos, los conceptos son concentrados semánticos

de múltiples experiencias habidas a lo largo de la historia y en diversos lugares, de ahí que proporcionen unidad epistémica a la experiencia compartida, pero que también deba afirmarse su carácter polisémico, su diversidad de usos y sentidos. A la par, son factores que determinan la experiencia posible, que alientan prácticas políticas en detrimento de otras, que auspician decisiones colectivas e inhiben otras, que cristalizan en determinadas Constituciones, que suscitan debates sobre su significado. Este doble rendimiento de los conceptos —son índice y son factor— no solo se ejerce por referencia al contexto en el que emergieron; los conceptos trascienden dicho contexto originario, tanto en sentido diacrónico como sincrónico. Ello refuerza su versatilidad y utilidad, a la par que los convierte en realidades muy ricas y complejas, susceptibles de muchos y diversos usos. Si a ello añadimos el hecho de que nuestros grandes conceptos políticos surgieron en un contexto particular, lastrados por sus (ad)herencias semánticas y pragmáticas, repletos de aporías y coeficientes temporales, y al servicio de la constitución de nuestras principales instituciones políticas, entonces se comprende aún mejor la trascendencia que la metodología histórico-conceptual posee, aún con sus limitaciones, para la filosofía política.

Todo ello es prueba de su extraordinaria relevancia teórica y práctica. Tal premisa ya justifica por sí sola una comprensión de la filosofía política en términos de análisis conceptual. Pero a ello se añade la convicción de que los retos y novedades de nuestro presente político no se dejan comprender totalmente con los conceptos políticos tradicionales. O, expresado a la inversa: que los sentidos y usos de nuestros conceptos políticos resultan obsoletos para interpretar los nuevos fenómenos políticos, ya que arrastran una herencia semántica y pragmática que corresponde a contextos muy diferentes. Lo mismo sucede con su dimensión de factor: la potencia política (simbólica, aglutinadora, motivadora, homogeneizadora, diferenciadora) de los grandes conceptos políticos se ve afectada por la singularidad de las circunstancias presentes. Todo esto justifica la necesidad de analizar el sentido, el significado, el uso de dichos conceptos.

En este libro he elegido nueve grandes conceptos políticos. Con ellos no se agota, ni mucho menos, el conjunto de las grandes categorías de la filosofía política. Como se suele decir coloquialmente: son todos los que están, pero no están todos los que son. Además de la obligada limitación de espacio, la selección no es arbitraria, sino que obedece a tres criterios.

El primero y fundamental es que he pretendido que todos los conceptos elegidos sean exclusiva e inequívocamente filosófico-políticos. Es decir: he buscado conceptos cuyo sentido, significado y uso filosóficos sean claros y distintos; más aún, sean el sentido, significado y uso privilegiados. Naturalmente, tal condición deberá ser acreditada a lo largo de la exposición. Así mismo, es una condición que reclama y presupone una comprensión de lo que es filosofía política. A la vez, y sin poder de nuevo evitar la circularidad hermenéutica, la naturaleza filosófico-política que posean dichos conceptos es un indicio y un factor constitutivo del carácter filosófico-político de los discursos en los que dichos conceptos son usados.

Una ayuda para acreditar el carácter filosófico de los conceptos elegidos la constituye el segundo criterio empleado para su identificación, a saber: su presencia, uso y constitución en otros tantos textos filosóficos fundamentales de autores contemporáneos consagrados y, en su mayoría, ya clásicos. Hay que aclarar que ello no implica ni que las obras elegidas para exponer el significado de los conceptos pertenezcan a la división académica de la filosofía, ni lo pertenezcan siquiera sus autores. Lo que ha guiado mi elección no ha sido la demarcación editorial, universitaria o profesional ni de los libros ni de sus autores. Lo que sostiene la elección es el carácter filosófico-político de los textos. Y ello de nuevo nos enfrenta a la inevitable circularidad hermenéutica: no solo es que dicha elección presupone una idea *a priori* de lo que defiendo que es la filosofía política, sino que tal idea también se constituye *a posteriori* por referencia a la interpretación de los textos. Este juego de retroalimentación con el que constituyo una idea de filosofía política es insuperable.

Junto a la naturaleza filosófico-política presupuesta en los textos seleccionados, otro factor decisivo para concederles tal protagonismo ha sido la evidencia de su trascendentalidad en el debate filosófico-político contemporáneo. Así, parece obligado acudir a los apartados clave de *Economía y sociedad* —«Los tipos de dominación»—, de Max Weber, para comprender el concepto de legitimidad, o a los de *Teología política*, de Carl Schmitt, para hacer lo propio con el de soberanía. Sin ser un clásico comparable a ambos, el texto de Ernesto Laclau, *La razón populista*, constituye una referencia sobresaliente para analizar el concepto de hegemonía. Lo mismo sucede con el famoso ensayo de John Rawls, *Teoría de la justicia*, y el de Hanna Pitkin, *El concepto de representación*, con respecto a los conceptos de contrato y representación, respectivamente. En cuanto a la categoría de mercado, argumentaré a favor de su

dimensión filosófico-política sirviéndome sobre todo del conocido texto de Friedrich Hayek, *Derecho, legislación y libertad*. Los conceptos de comunidad, voluntad general y opinión pública serán estudiados tomando como referencia, respectiva y sucesivamente, las obras de Ferdinand Tönnies —*Comunidad y sociedad*—, de Bruce Ackerman —*We the People*— y de Jürgen Habermas —*Historia y crítica de la opinión pública*—.

Naturalmente, aunque éstos sean los libros fundamentales que se usarán para el análisis de los respectivos conceptos políticos, serán muchos más los citados y comentados en orden al mismo objetivo, así como para contribuir a la comprensión de los propios textos fundamentales.

Por último, el tercer criterio es relativo a la referencia fundamental de dichos conceptos. Así, he diferenciado entre conceptos que atañen fundamentalmente al poder político (legitimidad, soberanía y hegemonía), otros tres que tienen que ver sobre todo con el ámbito de las mediaciones o del vínculo político (contrato, representación y mercado), y tres más relativos básicamente a lo mediado por dichas mediaciones, esto es, el cuerpo político (comunidad, voluntad general, opinión pública). Hay que subrayar que dicha clasificación tripartita no aspira a poseer otro fundamento que la mera funcionalidad expositiva. Ni es una clasificación exhaustiva que agote cualesquiera otros criterios de división, ni constituye compartimentos estancos que determinen el significado y el uso de los conceptos.

En definitiva, con esta metodología y estrategia expositiva se consigue hacer justicia a varios objetivos. El recurso a obras fundamentales de autores contemporáneos clásicos y consagrados es un fin en sí mismo, y permitiría considerar este libro una especie de historia de la filosofía política contemporánea. Ello es paralelo al conocimiento de los contextos históricos e intelectuales de dichas obras, a los que se pretende atender en orden a una mejor comprensión de sus tesis. A ello se añade el estudio de los diferentes temas y debates que quedan nombrados por los diversos conceptos examinados en el libro. Acercarse a dichos tópicos y debates de la mano de algunas de las obras más trascendentales del siglo xx, es una forma idónea de conocer la historia de la reflexión sobre tales temas, así como su recepción y renovación por parte de algunos de los más grandes pensadores contemporáneos. Obviamente, ello a su vez proporciona excelentes recursos conceptuales para comprender, interpretar y evaluar los fenómenos políticos presentes. En esta medida, y habida cuenta de la dimensión de factor que poseen los conceptos políticos, es también una manera de participar en la vida política. Por último, esta

forma de hacer filosofía política —a través de una historia de los conceptos políticos que recurre al estudio de las obras de algunos clásicos contemporáneos—, permite reflejar y, a la par, promover una determinada idea de filosofía política.

I. PRIMERA PARTE

Filosofía política e historia de los conceptos políticos

El objetivo de esta parte es contribuir a promover, delimitar y argumentar una idea de filosofía política. Esto, sin embargo, no implica que tal idea se proponga como definitiva, esencialista y neutral. No comparto ni la posición de quienes abolen todas las fronteras académicas, ni la de quienes las defienden rígidamente reclamando competencias exclusivas y estableciendo compartimentos estancos. En la misma medida, se asume que todas las pruebas a favor de una determinada idea de lo que sea filosofía política, son también factores de la misma. En otras palabras, la circularidad es inevitable.

En los dos capítulos siguientes propongo una noción de filosofía política y de la metodología idónea para su desempeño. Lo primero es remitido a dos características: un determinado grado de abstracción de su vocabulario y una determinada dimensión normativa, especialmente concretada en la crítica. Ambos rasgos permiten delimitar un objeto de estudio específico de la filosofía política: *lo político*.

El segundo capítulo presenta una síntesis de los aspectos nucleares de la historia de los conceptos políticos, así como una justificación de la misma como metodología idónea para desarrollar una filosofía política orientada al análisis crítico del presente. Un capítulo así es imprescindible en un libro que, como éste, se estructura tomando como referencia el estudio crítico de grandes conceptos políticos.

Capítulo 1

¿QUÉ ES FILOSOFÍA POLÍTICA?

¿Es legítimo y relevante el intentar, si no definir la filosofía política, cuanto menos disminuir las dudas y las preguntas interminables acerca de su especificidad? ¿Acaso no basta con analizar la política, con reflexionar sobre los fenómenos políticos? ¿Acaso no basta con *hacer* filosofía política, que es necesario aclarar que lo que se está haciendo es tal y no otra cosa?

Lo primero que puede argüirse es que dicho objetivo es coherente con la tradicional dedicación de la filosofía a interrogarse sobre su propia esencia: tal costumbre no iba a estar ausente en el caso de la filosofía política.

Pero, además, hay circunstancias que dificultan su estabilidad como disciplina teórico-práctica y que, al menos, demandan un pronunciamiento. Entre otras, su vínculo y diferenciación con la tradición de reflexión sobre la política; la aporeticidad derivada de la irracionalidad y carácter práctico de su objeto, que siempre trasciende cualquier teorización; las tensiones con disciplinas cercanas por su objeto de estudio; sus dimensiones de reflejo y factor de la política real, que contaminan cualquier pretendida pureza; o la propia convivencia de sus dimensiones analítico-descriptiva y normativo-prescriptiva.

Pasado y presente. Defensores y detractores

La filosofía política tiene una historia hecha de oscilaciones epistemológicas, metodológicas, temáticas. Entre los criterios para identificar distintas tradiciones y escuelas, sobresalen uno diacrónico y otro sincrónico. El primero permite diferenciar entre filosofía política clásica y moderna, y tiene en Maquiavelo y, sobre todo, en Hobbes, a las figuras trascendentales. El segundo distingue filosofías políticas preferentemente descriptivas —cercanas a la ciencia política— y preferentemente normativas —cercanas a la ética.

Con base en lo anterior, y si bien parece arriesgado y pretencioso negar la existencia de la filosofía política con anterioridad al siglo xx, no es menos cierto que ésta adquirió un singular e inédito grado de reflexividad y conciencia de sí (de claridad y distinción) con ocasión de su respuesta a la impugnación por parte de las disciplinas positivas sobre la política (en este sentido, es un invento reciente)¹. En concreto, y si nos circunscribimos al siglo xx, es ineludible aludir a *Teoría de la justicia* de John Rawls (1971) como la obra que suele nombrarse como clave del *revival* de la filosofía política —tras su presunto declinar— como disciplina normativa orientada a cuestiones relativas a la justicia y el fundamento de las instituciones. Es discutible que exista una relación entre ese reverdecer del pensamiento político y el retorno de lo político —en un entorno supuestamente anegado de liberalismo y tecnológica gobernanza— que se ha diagnosticado desde finales del siglo xx. Muy al contrario, pensadores como Jacques Rancière no solo han negado la existencia de un retorno de lo político, sino que defienden una heterogeneidad absoluta entre la filosofía política y la política. A su juicio, el supuesto retorno de la filosofía política se reduce o a comentarios de texto o a discursos legitimadores de la democracia liberal. En la misma medida, el retorno de la política que parecería acompañarlo se limita al funcionamiento de los lugares consagrados para el establecimiento y consolidación de los consensos. En general, según él, desde la

¹ Para un estudio de la diferenciación de la ciencia política como disciplina a partir de la adopción de metodologías cuantitativas, cf. F. HARTO DE VERA, *Ciencia Política y Teoría Política contemporáneas: una relación problemática*, Trotta, Madrid, 2005 (especialmente, pp. 113-130).

antigüedad, el encuentro de la filosofía y la política es el de una alternativa: o hay la política de los filósofos o hay la de los políticos².

* * *

Este cuestionamiento de la filosofía política no es inédito, sino que cuenta con ilustres representantes entre algunos de los pensadores más relevantes del siglo veinte. Sobresale, por la originalidad de su perspectiva, la crítica de Michael Oakeshott. En su caso, el argumento se amplía hasta denunciar cualquier intento de reducir la política a una actividad transmisible y enseñable mediante instrucciones codificadas. El filósofo británico antepone la experiencia, y el tipo de racionalidad práctica que se desprende de la misma, a la teoría como guía de la política, que él denomina «el estilo ideológico de política», el cual considera una de las manifestaciones más acabadas del racionalismo moderno. Tal escepticismo sobre la capacidad de la teoría para guiar la política es coherente con su comprensión de ésta como actividad limitada al cuidado del vínculo y las tradiciones que una sociedad reconoce como propios³.

Desde posiciones ideológicas diferentes, Richard Rorty desarrolla una crítica de la filosofía política que, al igual que Oakeshott, no la cuestiona radicalmente, sino que reconoce su legitimidad siempre y cuando renuncie a sus pretensiones totalizadoras sobre la *praxis*. En su caso, el cuestionamiento de la filosofía política equivale a la negación de la existencia de un vínculo necesario (de fundamentación o análogo) entre filosofía y política. A su juicio, ni existen ni se precisan fundamentos *a priori*, del tipo que sea, para la política. Es la reunión de los hombres concretos, su solidaridad y sus decisiones igualitarias, lo que debe considerarse única fuente de legitimidad de cualquier institución. La filosofía, la teoría, vienen después. Y con el único fin de comprender lo sucedido⁴.

² J. RANCIÈRE (1995). *El desacuerdo. Política y filosofía*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1996, p. 11; (1998). «Diez tesis sobre la política», en J. RANCIÈRE, *Política, policía, democracia*, LOM, Santiago de Chile, 2006, pp. 77 y s.

³ La obra principal de referencia sobre esta cuestión, que debe comprenderse en el marco de su crítica antirracionalista al laborismo británico de Atlee, es *El racionalismo en la política y otros ensayos* (FCE, México, 2000). En ella se recogen textos publicados desde finales de los años 40 hasta finales de los 50. La comprensión del enfoque de Oakeshott puede completarse con la lectura de su libro de 1983, recopilación de cinco ensayos, *Sobre la historia y otros ensayos*, Katz, Madrid, 2013.

⁴ R. RORTY (1984). «La prioridad de la democracia sobre la filosofía», en R. RORTY, *Objetividad, relativismo y verdad*, Paidós, Barcelona, 1996, pp. 239-266.

Menos condescendiente con la legitimidad de la filosofía política se muestra Hannah Arendt. Su argumento es que entre la política y la filosofía hay una incompatibilidad insuperable que deriva de la heterogeneidad entre discurso académico y asuntos humanos, y que se refleja y potencia por la tradicional hostilidad de los filósofos hacia la política⁵. La filosofía política destruye la política en la medida en que reduce el espacio de libertad que es la *polis* al de la necesidad del *oikós*.

Y si Oakeshott, Rorty y Arendt pueden pasar como unos de los más famosos filósofos contemporáneos que han cuestionado la legitimidad y utilidad de la filosofía política, sin duda el más brillante e importante reivindicador de la misma en su sentido clásico ha sido Leo Strauss. El pensador alemán recupera, renueva y reivindica la perspectiva normativa de la filosofía política a partir de la defensa de una noción clásica de verdad y del valor superior de los filósofos premodernos. En ensayos como «¿Qué es filosofía política?», «¿Qué podemos aprender de la teoría política?» y «La filosofía política y la historia», que se remontan a conferencias dictadas durante los años 40 y 50, defiende que el sentido y fundamento de la filosofía política es la búsqueda del mejor régimen de gobierno en orden a posibilitar la vida buena, esto es, virtuosa. Ello permite comprender su objetivo de rehabilitar y adaptar al presente la racionalidad política clásica —en concreto, la tradición filosófica socrática. En ella no identifica tanto recetas para los problemas presentes, cuanto claves para enfocarlos y para formular una propuesta de educación liberal que fomente una aristocracia que contrarreste la cultura de masas. Frente al positivismo e historicismo relativista modernos, la filosofía política que reivindica Strauss no renuncia a buscar la verdad sobre la naturaleza de las cosas políticas y la buena sociedad⁶.

Abstracción y crítica. *La política y lo político*

La atención a su pasado reciente y a su presente, a sus críticos y a sus defensores, no exime de proponer en positivo los rasgos que cabe

⁵ H. ARENDT, «Entrevista con Hannah Arendt. ¿Qué queda? Queda la lengua materna», en *Revista de Occidente*, 220, 1999, p. 85. Cit. en M. ABENSOUR (2001). «¿Hannah Arendt contra la filosofía política?», en M. ABENSOUR, *Para una filosofía política crítica*, Anthropos, Barcelona, 2007, p. 98.

⁶ L. STRAUSS, *¿Qué es filosofía política? y otros ensayos*, Alianza, Madrid, 2014.

considerar específicos de la filosofía política. Pero ello no con el objetivo de identificar o delimitar una disciplina clara y distinta, universal e intemporal. Ella constituye un saber y una *praxis* de carácter discursivo (acontecimental, particular, contingente) y crítico-normativo (trascendental) en tanto que dependiente «de» y orientado «a» la propia historia social y política. Ello implica que la filosofía política tiene historia y solo es comprensible a partir de ella, de sus oscilaciones metodológicas, de sus vínculos con la sucesión de instituciones y sistemas políticos, de su relación con otros saberes políticos, de sus variaciones temáticas y la relación de éstas con la historia social, de su capacidad constituyente, etc.⁷ En suma, también la filosofía política es —al igual que veremos que lo son los propios conceptos políticos— índice y factor de política, de experiencias, de expectativas. Éste es un poderoso argumento —entre otros— para defender la idoneidad de la historia conceptual de Kosselleck como metodología y forma «de» y «para» la filosofía política.

Ahora bien, la reflexión anterior no impide diferenciar e identificar, en las diferentes tradiciones, manifestaciones y ejercicios de (lo que ha sido y es considerado) filosofía política, dos dimensiones y funciones complementarias y constantes —a modo de regularidades— que trascienden los contextos histórico-institucionales, comparten un wittgensteiniano aire de familia (contingente, falible y necesariamente reconocible solamente *a posteriori*) y permiten reconstruir y representar una suerte de tipo ideal (en terminología weberiana) o de formación discursiva (en jerga foucaultiana). Me refiero a las dimensiones y funciones analítico-descriptiva y normativo-prescriptiva. En función de las primeras, la filosofía política usa determinadas herramientas para el análisis, se sirve de determinados conceptos, privilegia ciertos argumentos y recursos retóricos. Todo ello la hace afín a la ciencia política, que identifica regularidades en orden a predecir acontecimientos, establece hipótesis susceptibles de verificación mediante diversos procedimientos, remite fenómenos a causas reconocibles, etc. Merced a las segundas, la filosofía política valora creencias, jerarquiza principios y estilos de vida, enjuicia conductas, evalúa la fundamentación y la legitimidad de las instituciones —sugiriendo procedimientos para hacerlas más justas—, identifica relaciones de dominación y propone alternativas emancipado-

⁷ Para una posición afín, véase la propuesta de una arqueología de la filosofía política en Á. O. ÁLVAREZ SOLÍS, *Filosofía política: arqueología de un saber indisciplinado*, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, 2020.

ras. Obviamente, ambas dimensiones no constituyen una diferencia sustantiva y cualitativa, sino meramente funcional y cuantitativa.

La mayoría de los filósofos políticos contemporáneos reivindica la dimensión crítico-normativa de la filosofía política como prueba de su singularidad⁸. Ahora bien, dicha dimensión, por lo demás inseparable de cualquier ciencia social⁹, no debe absolutizarse unilateralmente en detrimento de otro rasgo singular de las descripciones filosóficas de la política: su nivel de abstracción. La filosofía política también posee una dimensión analítico-descriptiva propia y valiosa *per se*, que aporta una comprensión de la política diferenciada y única. La misma depende del uso de determinados conceptos para describir las cosas políticas. La filosofía política constituye, analiza y usa conceptos políticos. Y éste es su modo de reflexionar sobre la política. En concreto, analiza la relación de determinados conceptos con los diferentes contextos; su capacidad de trascender los contextos de emergencia; su evolución; construye modelos y paradigmas explicativos; depura y reformula los conceptos políticos fundamentales; propone nuevos conceptos. Como veremos, la orientación de la filosofía política al análisis de los conceptos le confiere, merced a la metodología de la historia conceptual impulsada por Koselleck, un grado de capacidad hermenéutica que la hace preferible frente a otras metodologías. Además, la metodología histórico-conceptual sortea el peligro de moralismo o normativismo que habitualmente acecha a la filosofía política en la medida en que remite la dimensión de factor que poseen los conceptos políticos (son normas de acción, inducen y determinan políticas en detrimento de otras, cristalizan en Constituciones, posibilitan agrupaciones) a un análisis de su dimensión de índice (acogen multitud de experiencias pertenecientes a diversas épocas y que, en esta medida, obedecen a lógicas temporales distintas; ello determina que alberguen diferentes estratos semánticos).

La específica dimensión analítico-descriptiva de la filosofía política se sostiene en la singular abstracción de los conceptos filosóficos. No existen criterios externos *a priori*, universales y atemporales, para discri-

⁸ Por citar algunos, cf. I. M. YOUNG (1990). *La justicia y la política de la diferencia*, Cátedra, Madrid, 2000, p. 11; W. KYMLICKA, *Filosofía Política contemporánea. Una introducción*, Ariel, Barcelona, 1995, pp. 11-18; J. WOLFF, *Filosofía Política. Una introducción*, Ariel, Barcelona, 2001, p. 18.

⁹ H. PUTNAM, *El desplome de la dicotomía hecho-valor y otros ensayos*, Paidós, Barcelona, 2004, pp. 16 y ss.

minar si un determinado concepto es o no filosófico. El único recurso con el que contamos para identificar el específico grado de abstracción de los conceptos filosóficos es acudir a los conceptos que de hecho han usado y usan los filósofos, esto es, el recurso al canon de textos, al archivo, a la historia de la disciplina, a lo que se enseña atendiendo a las divisiones académicas existentes, a lo que se comparte en los órganos de expresión catalogados como filosóficos; en suma, el recurso a la comunidad. En cualquier caso, el valor de la abstracción característica de la filosofía política depende de su vínculo con un sentido de lo que es relevante en la realidad¹⁰. Esto es lo que también puede expresarse afirmando que la filosofía política trata de hallar las constantes o los datos universales de los fenómenos humanos.

Un concepto es más abstracto cuanto mayor es el número de fenómenos con los que se relaciona y cuanto más alejado está de referencias empíricas¹¹. Los conceptos filosóficos, aun orientados a comprender y enjuiciar la singularidad del presente, son muy abstractos. Ello tiene su utilidad y sus riesgos. La primera se desprende del hecho de que la libertad respecto de los datos que son causa de las teorías permite establecer grandes continuidades diacrónicas y sincrónicas, posibilitando la comparación de épocas y contextos distantes en el tiempo, en el espacio o en cualesquiera otros rasgos. Junto a ello, la abstracción espolea la imaginación en la búsqueda de alternativas que serían inconcebibles si se atendiese a los requerimientos perentorios de la realidad. Por lo que atañe a los riesgos, pueden remitirse a la gran exposición que tienen a los contraejemplos las teorías y argumentos filosóficos, es decir: de ellos siempre se puede decir que no hacen justicia a lo singular o, lo que es equivalente, que, al subestimar gran cantidad de datos empíricos con el objetivo de establecer ambiciosas continuidades de sentido, incurren en frivolidad y en vaciedad.

Pero, como ya he apuntado, la filosofía política no solo adquiere su especificidad por su singular capacidad descriptiva, sino también por su dimensión crítico-normativa, que ejerce mediante un análisis de los conceptos políticos. En el siguiente capítulo explicaré y defenderé que una manera idónea de desarrollar esta dimensión es adoptando la forma

¹⁰ Así lo afirma M. C. NUSSBAUM en (2000). *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*, Herder, Barcelona, 2012, pp. 29 y s.

¹¹ Cf. V. VAN DYKE (1960). *Ciencia política: un análisis filosófico*, Tecnos, Madrid, 1962, pp. 77-85.

de una historia de los conceptos políticos. La aclaración de conceptos se parece a la limpieza de una casa, que debe reiterarse sistemáticamente y que proporciona clarificación mental más que información nueva¹². El reto es cómo articular esta dimensión de crítica con la dimensión propositiva y afirmadora de lo político que debe poseer la filosofía política.

Es especialmente importante evitar la reducción de la filosofía política a ética o a ciencia política, con la consiguiente disolución de su singularidad. Lo primero implica una inflación unilateral de su dimensión crítico-normativa¹³. Lo segundo, una pretendida neutralidad axiológica que incluso en el caso de la ciencia política es imposible. La filosofía política no se diferencia de ésta porque posea una dimensión normativa de la que ésta carece; también la ciencia política, como cualquier otra ciencia humana, está plagada de intereses y valores (máxime porque los objetos políticos poseen tanto referente empírico como carga normativa). Lo que sucede es que la filosofía política tematiza, analiza y problematiza explícitamente los principios normativos y los presupuestos de todo orden (idea de sujeto, de acción, de consecuencia, de responsabilidad) que subyacen y se ejercen en sus descripciones y juicios.

* * *

La específica mirada de la filosofía sobre *la* política identifica en ella sus carencias y sus posibilidades. Esto es lo que cabe denominar *lo* político. Mientras que *la* política nombra las diferentes actividades relacionadas con la gestión o gobierno de las cosas comunes, la expresión neutra «*lo* político» remite a los procesos constituyentes de dicha comunidad. Esto significa que *lo* político es un índice y un factor de las posibilidades, contingencia y limitación de todo orden e identidad sociales (de toda política, en suma). Lo político remite al marco delimitador del sentido.

Para comprender esta diferenciación entre *la* política y *lo* político es necesario señalar que tras ella se oculta la conocida figura heideggeriana de la diferencia ontológica. En este contexto es imposible desarrollar todas sus implicaciones. No obstante, y habida cuenta de su trascendental influencia en la comprensión de *lo* político, es necesaria al menos una somera explicación.

¹² D. D. RAPHAEL, *Problemas de Filosofía Política*, Alianza, Madrid, 1996, pp. 26 y s.

¹³ J. RANCIÈRE, *El viraje ético de la estética y la política*, Palinodia, Santiago de Chile, 2005.

Como es sabido, con dicha figura Heidegger consagró la diferencia entre apariencia fenoménica y principio esencial, lo contingente y lo necesario, como presupuesto fundamental de la realidad¹⁴. Tal diferenciación estaba al servicio de la crítica a la tradición metafísica occidental, que a su juicio ha reducido el sentido del ser a la cerrada actualidad del ente presente y representable. La fidelidad a la diferencia entre ser y entes tendría entonces por objetivo impedir que lo real se reduzca a lo fáctico, que el mundo se imponga y se nieguen sus posibilidades, la libertad. En este sentido, la diferencia ontológica remite a una *epokhé* de alcance político, pues es la base de todo juicio sobre lo real, de todo pensamiento crítico. En otras palabras: el sentido de la diferencia ontológica no es ontológico, sino normativo. Magistralmente condensó Ernesto Laclau la significatividad que aporta la diferencia ontológica al remitir lo ontológico a, por un lado, el poder constituyente/instituyente y, por otro, tanto a la representación de la carencia o limitación de lo existente, como a las posibilidades que encierra¹⁵. Y fue su compañera Chantal Mouffe quien propuso la analogía entre la diferencia ontológica y la diferencia entre *la* política (que presupone una perspectiva empírica sobre lo social) y *lo* político (que atiende a la esencia)¹⁶. La analogía afirma que del mismo modo que la diferencia ontológica indica (a la par que refuerza) la contingencia de lo óntico, la diferencia política pretende indicar y fomentar la (conciencia de la) contingencia de nuestros conceptos políticos y las *praxis* e instituciones asociadas a ellos, lo cual equivale a testimoniar (y a contribuir a) la crisis del paradigma fundacionalista, que considera realizado todo significado social

¹⁴ Una exposición explícita en M. HEIDEGGER, *Identidad y Diferencia*, Escuela de Filosofía, Universidad ARCIS, 1957 (<http://www.philosophia.cl/biblioteca/Heidegger/Identidad%20y%20diferencia.pdf>).

¹⁵ E. LACLAU y L. ZAC, «Minding the Gap: The Subject of Politics», en E. LACLAU (ed.), *Making of Political Identities*, Verso, London, 1994, p. 30.

¹⁶ Ch. MOUFFE, *En torno a lo político*, FCE, Buenos Aires, 2007, pp. 15-40 (capítulo titulado «La política y lo político»). A partir de la propuesta de Mouffe, Oliver Marchart ha reflexionado sobre las afinidades entre la diferencia ontológica y la diferencia política en O. MARCHART, *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*, FCE, Buenos Aires, 2009, pp. 17-21, 50. Del mismo autor y sobre el mismo tema, cf. «Sobre la primacía de la política: el “giro ontológico” como forma del actuar político», *Pensamiento al margen*, 10, 2019 (<https://pensamientoalmargen.com/wp-content/uploads/2019/05/n%C2%BA10-8-Sobre-la-primaci%C2%81a-de-la-poli%C2%81tica.pdf>).

por cuanto lo reduce a las prácticas sociales dadas. Frente a tal fundacionalismo totalizador, la diferencia entre *la* política y *lo* político plantea una reserva a dicha clausura y, en esta medida, apunta a un resto no integrable en lo fáctico.

En suma, la diferencia (ontológica, política) debe interpretarse como una apuesta, como una decisión política (y, por lo tanto, no neutral) acerca de cómo queremos comprender nuestra política y, en esta medida, a nosotros mismos. Una decisión que, en primer lugar, se sirve como mediación estratégica de la adopción de un determinado grado de abstracción en el análisis de la política, propiamente de una perspectiva filosófica. *Lo* político no es un objeto que se revele sin más a la mirada del analista; el sociólogo, el politólogo, el psicólogo social, el antropólogo cultural, etc. no acceden a *lo* político. Quien accede es el filósofo, y justamente por constituir *lo* político en tanto que objeto merced a la adopción de un determinado grado de abstracción —obviamente, gracias al uso de determinadas categorías— en su análisis de la realidad política.

En segundo lugar, el sentido de dicha decisión *por* la diferencia política no puede medirse desde criterios epistemológicos, sino estrictamente pragmáticos, políticos. Esto significa que la legitimidad y plausibilidad de la dicotomía político-política no se funda en que ambos términos representen una realidad objetiva, sino en la utilidad heurística y el valor pragmático, específicamente crítico, que ostenta. En otras palabras, no es que la expresión neutra «*lo* político» nombre los presupuestos constitutivos, ontológicos, inmutables, trascendentes y trascendentales de dicho ámbito de acción y sentido y, por otro lado, la expresión «*la* política» nombre la actividad concreta (instituciones, *praxis*) relacionada con ellos. Con la expresión «*lo* político» no tocamos el lecho rocoso de la verdad de esa esfera que denominamos «política»; *lo* político se resuelve en *la* política, se concreta y realiza en *la* política. Una consecuencia de ello es que no hay más relación con *lo* político que a través de *la* política. Afirmar lo contrario supondría instalarse en (y legitimar) la permanente negatividad y desvalorización del plano óptico (esto es, el de las instituciones y políticas reales, concretas) y, en esa medida, eludir la responsabilidad por su grado de justicia. El fundamento de la dicotomía debe medirse, pues, por referencia a criterios pragmáticos específicamente normativos, no epistemológicos. ¿Cuáles? Ante todo, permite afirmar la contingencia y transversalidad o ubicuidad de *la* política, impidiendo su naturalización, la amnesia de los procesos

constituyentes que la crean y socavan, o su reducción a los ámbitos institucionales. *Lo* político testimonia la historicidad e incompletud, la acontecimentalidad y el resto improgramable inherente a todo orden e identidad sociales.

Relacionado con ello, y al modo de su reverso, la dicotomía también permite sostener la crítica filosófica de *la* política (o, mejor, es índice y factor de ella) y, en la misma medida, impulsa la reivindicación de *lo* político denunciando su colonización contemporánea por otras esferas de acción y de sentido, y posibilitando y fomentando la acción histórica responsable desde la conciencia de la defectividad de todas las instituciones (incluidos los conceptos). Y al revés: la crítica política es índice y factor de la dicotomía política-político. De no establecer dicha dicotomía legitimamos con la teoría un sistema totalitario. La razón es que diferenciar *la* política de *lo* político señala una voluntad política: la de no vivir en coherencia con la presuposición de que dichas instituciones, *praxis* sociales y proyectos encarnan adecuada y completamente los ideales de libertad, justicia, igualdad, comunidad, etc. Esta *epokhé*, y solo ella, es la que sostiene nuestro reconocimiento de la diferencia ontológica y la diferencia política. Esto también puede explicarse afirmando que la diferencia entre *lo* político y *la* política carece por completo de dimensión de índice; solo tiene dimensión de factor. Por ello propiamente tiene la forma de un imperativo; *es preciso, hay que* afirmar que *lo* político no se agota en *la* política.

Esta reflexión presupone y reclama una determinada comprensión de *la* política. Sobra decir que existen múltiples definiciones de la misma, lo cual evidencia que es una realidad polisémica e inabarcable. Aquí la comprendemos como un ámbito en el que están presentes el conflicto y el poder. La política abarca las relaciones sociales orientadas a una acción conjunta, pero en las que hay conflicto sobre los fines buscados y uso del poder por las partes implicadas¹⁷. La política no se confunde ni con la moral ni con el derecho, pero tiene vínculos estrechos con ambos. Los códigos morales determinan y se reflejan en las normas jurídicas y en las *praxis* y reglas de las instituciones políticas y de la vida política en general. Simultáneamente, las leyes complementan y dotan de concreción cognitiva y fuerza coactiva determinados principios morales vigentes y decisiones políticas adoptadas en una sociedad; además,

¹⁷ M. E. WARREN. «¿Qué es la política?», en A. ARTETA, E. GARCÍA y R. MÁIZ (eds.), *Teoría política: poder, moral, democracia*, Alianza, Madrid, 2003, pp. 21-48.

tienen consecuencias morales. Por su parte, la política es el marco conflictivo en el que pugnan valores y normas morales y en el que el derecho, en ocasiones, corre el riesgo de verse reducido a instrumento del poder; y, por supuesto, también la política tiene consecuencias juzgables en términos morales¹⁸.

Más allá de las relaciones que, *de facto*, existen entre la política y la moral o el derecho, cuando se busca identificar la singularidad que dota de autonomía el ámbito de la política, lo que es identificado y constituido es justamente *lo* político. Tal búsqueda es propia de la filosofía, que la emprende en un gesto que es a la vez descriptivo y prescriptivo, esto es, de identificación y de defensa de *lo* político frente a su colonización por otras esferas y lógicas.

Por todo ello, cabe afirmar que las teorías que se han destacado por delimitar y reivindicar el ámbito de *lo* político demuestran con ello haber adoptado una perspectiva filosófica en el análisis de *la* política; son teorías sobre *lo* político. En todos los casos, son teorías contemporáneas. La razón es que, para su búsqueda, deben distanciarse de todo objetivismo y teleologismo en la comprensión de *la* política. Presuponen un cosmos plural y proponen concepciones formales de *lo* político. La primogenitura corresponde a las conceptualizaciones de Max Weber y Carl Schmitt. Más cercanamente, sobresalen las teorías de Hannah Arendt y Jacques Rancière. Todas son diferentes; pero convergen en esa búsqueda de carácter normativo y crítico. Mientras que Weber aún vinculaba lo político al Estado, cuya esencia remitía al monopolio de la violencia legítima¹⁹, Schmitt los diferencia y separa, definiendo la autonomía de dicha esfera a partir de la conocida diferencia amigo-ene-migo²⁰. De la obra de Arendt, por su parte, es posible inferir tres

¹⁸ Cf. A. ARTETA, «Moral y política», en A. ARTETA, E. GARCÍA y R. MÁIZ (eds.), *Teoría política: poder, moral, democracia, op. cit.*, p. 122. En la filosofía contemporánea disponemos de diversas teorías que tratan de relacionar la moral con la política y el derecho superando tanto la indistinción clásica como los reduccionismos modernos. Por su trascendencia y relevancia, así como por abordar este asunto de forma explícita, cabe aludir a la teoría de Jürgen Habermas. Para un primer acercamiento, cf. J. HABERMAS, «¿Cómo es posible la legitimidad por vía de legalidad?», en J. HABERMAS, *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Paidós, Barcelona, 1991, pp. 131-172.

¹⁹ M. WEBER, «La política como vocación», en *El político y el científico*, Alianza, Madrid, 1995, p. 82.

²⁰ C. SCHMITT (1927. 1932. 1933). *El concepto de lo político*, Alianza, Madrid, 2002, p. 56.

concepciones de lo político, diferentes y no exentas de incompatibilidad. Sucintamente: como pluralidad y natalidad, como acción y discurso, como poder o acción concertada²¹. Rancière, por el contrario, ni idealiza el consenso como índice y factor de política, ni escinde ésta del ámbito de lo social. A su juicio, la caída del Muro de Berlín, lejos de significar un triunfo de la democracia y un retorno de lo político, testimonia su oscurecimiento a manos del consensualismo propio del orden policial. La política, por el contrario, es un juego de actividades anárquicas, carentes de otro principio que el de la presuposición de la igualdad y, en esta medida, quebrantadoras de toda distribución fundada de lugares y funciones. En este sentido, es otro nombre de la democracia²².

²¹ Véase, respectivamente, H. ARENDT (1978). *La vida del espíritu*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, pp. 31 y s., 34; (1958). *La condición humana*, Paidós, Barcelona, 1993, pp. 21 y s.; *Sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2006, pp. 58-65.

²² J. RANCIÈRE, *Política, policía, democracia*, *op. cit.*, 2006, pp. 17 y s., 63-70.

Capítulo 2

LA HISTORIA DE LOS CONCEPTOS POLÍTICOS

La metodología de una disciplina no es extrínseca a la naturaleza y alcance de ésta; es trascendental para ella. En este capítulo, expondré sucintamente los rasgos básicos de la historia de los conceptos políticos teorizada por Reinhart Koselleck y defenderé su idoneidad como metodología para la filosofía política (más aún, su carácter de índice y factor de filosofía política)¹. Ello permitirá justificar que este libro tome como objeto principal de análisis filosófico algunos de los conceptos políticos fundamentales.

Lo primero que debe subrayarse es que la historia de los conceptos políticos o historia conceptual es una prueba de la convicción asentada en las denominadas ciencias humanas y sociales, y singularmente en la filosofía, de que el estudio y la comprensión del presente exige mirar al pasado. Tal convicción, que la metodología de Koselleck comparte con otras igualmente relevantes en la actualidad —como la arqueología y la genealogía inspiradas en la obra de Michel Foucault y desarrolladas por autores como Giorgio Agamben; los enfoques contextualistas anglosajones de los teóricos de Cambridge; la historia intelectual promovida por

¹ He estudiado monográficamente la historia de los conceptos políticos subrayando la tesis que defiendo aquí (esto es, tanto su potencialidad epistemológica y hermenéutica, como crítico-normativa) en mi libro *Historia y conceptos políticos. Una introducción a Reinhart Koselleck*, EUNSA, Pamplona, 2021. En él reconstruyo y sistematizo la teoría de Koselleck, a la par que recopiló una abundante bibliografía.

Dominick LaCapra; o las hermenéuticas postmodernas que desarrollan autores como Hayden White, Frank Ankersmit o Hans U. Gumbrecht, entre otros—, no responde a una voluntad de anticuario o a mera *curiositas* por lo pretérito. Al contrario, su objetivo principal y directo es comprender el presente; el presente de nuestras instituciones, prácticas, ideales, normas. Ahora bien, lo que se busca de éstos no es identificar un supuesto origen pasado, claro y distinto—inexistente en tal pureza—, cuanto comprender su *arkhé*, su razón de ser. Y en ello, pasado y presente quedan abolidos, evidenciándose que el acceso al pasado es la vía más directa para desentrañar el arcano del presente.

En esta medida, y paralelamente, la historia conceptual de Koselleck comparte con esas otras metodologías de carácter histórico el objetivo de estudiar no tanto —o no solo— el significado, referencia o contenido concreto de los textos o prácticas discursivas, cuanto identificar y reconstruir sus condiciones de posibilidad, sus *aprioris* históricos (institucionales, políticos, económicos o sociales). Ciertamente, todas lo hacen desde premisas diferentes y con resultados no siempre coincidentes, ni siquiera compatibles, pero convergen en este objetivo. Además, todas pueden comprenderse a partir del conocido giro lingüístico en las ciencias sociales, que van a reflejar y al que van a responder y contribuir de diferente forma². En general, han demostrado y siguen demostrando una potencialidad hermenéutica evidente en los ámbitos de la historia intelectual y de la filosofía política.

Mi preferencia por la historia de los conceptos políticos se funda tanto en la singular abstracción de su objeto de estudio (los grandes conceptos políticos y su convergencia con la historia social), como en el equilibrio y potencialidad hermenéutica que reflejan y procuran sus rasgos. La clave de esta metodología radica en analizar críticamente el pasado y el presente identificando los conceptos como el objeto de estudio más adecuado para ello. Por un lado, Koselleck reconoce que los conceptos no se dan en abstracto, sino que se integran en discursos y reclaman un análisis sincrónico por referencia a sus contextos de uso.

² Es imposible detenerse en este conocido capítulo del devenir de las ciencias humanas y sociales. Para el tema que nos ocupa, remito a E. J. PALTÍ, *Giro lingüístico e historia intelectual*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1998; E. CLARK, *History, Theory, Text. Historians and the Linguistic Turn*, Harvard University Press, Cambridge, 2004; F. ANKERSMIT, *Giro lingüístico, teoría literaria y teoría histórica*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2011.

En este sentido, poseen una singular potencialidad para concentrar significado merced a su capacidad para recoger experiencias y expectativas, siendo por ello los elementos clave para expresar significado y construir los argumentos. En otras palabras, y si se me permite la metáfora: son auténticos vagones portadores de sentido. Ahora bien, por otro lado, Koselleck también afirma que los conceptos trascienden sus contextos particulares de emergencia, condicionan las experiencias de las generaciones posteriores que los usan y, en esta medida, admiten reconstruir su historia; esto es, posibilitan y reclaman un análisis diacrónico, hacer una historia de ellos, de sus usos. En el caso concreto de nuestro autor, tal historia posee dos dimensiones complementarias: una singular semántica histórica (la cual presupone, fomenta y defiende la convergencia o el vínculo entre la historia de los conceptos y la de las estructuras sociales) y una semántica trascendental que, concebida como una antropología de carácter metahistórico, le suministra los presupuestos teóricos para fundamentar la posibilidad de tal convergencia.

El privilegio concedido a los conceptos como factor clave (tanto de producción como de intelección) de los procesos sociales, dota a esta metodología de un gran equilibrio y poder hermenéutico. La historia conceptual afirma el flujo entre conceptos, discursos y prácticas; respeta la acción intencional, pero también las estructuras de repetición, sin absolutizar ninguna de ellas. Aunque defiende la irreductibilidad de la experiencia a lenguaje y la singularidad, irreductibilidad y unicidad de los acontecimientos y experiencias, se distancia del pragmatismo de la arqueología y la genealogía foucaultianas en que también afirma el potencial supracontextual e institucional de los conceptos, habilitando la posibilidad y la legitimidad de reconstruir continuidades de sentido. Todos estos rasgos se concretan en una extraordinaria capacidad crítica que sortea la arbitrariedad y el voluntarismo. En concreto, impide cualquier pretensión totalitaria de nuestro conocimiento y de nuestra acción al mostrar tanto la existencia de estructuras de larga duración que nos condicionan y limitan nuestras posibilidades, como la inaprehensibilidad completa de la historia, que siempre trasciende cualquier articulación lingüística. Lo decisivo es que, pese a ello, no absolutiza el determinismo de la herencia o la pasividad, fundamentando la idea de responsabilidad.

Por todas estas características, la historia conceptual inspirada en la obra de Koselleck proporciona un modo de concebir y desarrollar lo que, de forma genérica, podríamos denominar «estudio de lo político»,

que resulta preferible frente a otras metodologías y enfoques. Ciertamente, perspectivas preferentemente sociologicistas, o puramente historiográficas, o centradas en el análisis lingüístico de los discursos, o que se orientan a la comprensión de grandes corrientes o sistemas políticos, o a formas de gobierno, o a normas y costumbres no tematizadas del mundo de la vida, o al análisis de demandas sociales, etc., pueden complementar el estudio de lo político hecho tomando como referencia grandes conceptos políticos. Pero, a mi juicio, la aportación epistemológica y crítica que proporciona el atender a nuestros grandes conceptos políticos es no solo insustituible, sino capital; el auténtico pilar desde el que cimentar y construir la comprensión del *arkhé* de nuestras instituciones.

A continuación, ofreceré una síntesis de las tesis y argumentos fundamentales de las dos dimensiones que conforman la historia de los conceptos políticos.

Semántica histórica

La premisa fundamental de la semántica histórica que implica y elabora la historia conceptual de Koselleck es la convergencia de la historia de los conceptos y de las estructuras sociales. La historia conceptual identifica, postula y reconstruye dicha convergencia.

La sistematización fundamental del método se encuentra en el famoso diccionario publicado a partir de 1972, *Conceptos históricos fundamentales. Léxico histórico del lenguaje político-social en Alemania*³. La pretensión del *Lexicon*, limitado al ámbito lingüístico alemán, era estudiar los procesos históricos de transformación social y surgimiento de la Modernidad a partir del estudio de la transformación de los campos semánticos en los que han quedado plasmados⁴. Tales objetivos traslucen uno de los criterios identificadores de esta metodología, a saber: su complementariedad y convergencia con la historia social, superando de este modo la descarnada historia intelectual alemana (*Geistesgeschichte*). Pero la metodología también rebasa el limitado contextualismo de la

³ O. BRUNNER, W. CONZE, R. KOSELLECK (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen in Deutschland*, Klett Cotta, Stuttgart, 1972-1997.

⁴ R. KOSELLECK (1972). «Introducción al *Diccionario* histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana», *Anthropos*, 223, 2009, pp. 94, 99.

Escuela de Cambridge, pues presupone que los conceptos trascienden los discursos y contextos de uso en los que siempre se dan, siendo posible seguir sus transformaciones⁵.

En el apartado titulado «Historia conceptual e historia social», de la segunda parte de *Futuro pasado*, Koselleck analiza la relación entre historia conceptual (que se ocupa de textos) e historia social (que se sirve de los textos para derivar de ellos estados de cosas). Ello presupone que es posible diferenciar analíticamente los acontecimientos de su articulación lingüística, aunque en la realidad histórica son inseparables (en palabras de Koselleck, «sin acciones lingüísticas no son posibles los acontecimientos históricos; las experiencias que se adquieren desde ellos no se podrían interpretar sin lenguaje. Pero ni los acontecimientos ni las experiencias se agotan en su articulación lingüística»⁶). Una de las tesis fundamentales relativa a la relación entre lo lingüístico y lo extralingüístico es que existen diferentes ritmos de transformación de conceptos, acontecimientos (experimentables y aprehensibles por conceptos) y estructuras (describibles *a posteriori*). Tal asimetría justifica una funcionalidad hermenéutica de la historia conceptual: la de evaluar la pervivencia o no de dichos estados y estructuras sociales y de las intenciones de los agentes a partir de un examen de la permanencia o variación de los conceptos⁷.

La clave que permite a la historia conceptual postular la convergencia entre lenguaje y sociedad es su singular concepto de concepto, que eleva éste a vehículo condensador de la historia, marco trascendental elaborador y condicionador de la experiencia posible, factor político, índice de *praxis* sociopolíticas y de plurales estratos semánticos. Por su dependencia de los contextos, el concepto no es tan abstracto como los ideales-tipo weberianos, de ahí que esté vetado el establecimiento de grandes continuidades de sentido. Pero tampoco es un mero acto pragmático de uso/significado circunstancial. Comprender un concepto exige comprender tanto sus transformaciones históricas, como los con-

⁵ Sobre las relaciones entre ambas escuelas y autores, cf. C. NADEAU, «La Historia como construcción social y política: una lectura combinada de Reinhart Koselleck y Quentin Skinner», *Anthropos*, 223, 2009, pp. 156-167; S. CHIGNOLA, «Historia de los conceptos e historiografía del discurso político», *Res Publica*, 1, 1998, pp. 7-33; «Entre Heidelberg y Cambridge: el Léxico en situación», en S. CHIGNOLA y G. DUSO, *Historia de los conceptos y filosofía política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2009, pp. 79-113.

⁶ R. KOSELLECK (1979). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993, pp. 287 y s.

⁷ *Ibid.*, pp. 122 y ss., 149-153.

textos en los que son significativos los discursos que ellos suscitan, y esto reclama investigación histórico-pragmática. En ellos se sedimentan sentidos correspondientes a épocas y contextos diversos⁸.

De dicha característica derivan dos funcionalidades de los conceptos. La primera —ya referida—, que trascienden su contexto y ello posibilita elaborar una historia de sus significados/usos a través del tiempo, permitiendo acceder a las experiencias y expectativas de otras épocas, ya que en ellos queda registrada la experiencia histórica. La segunda, que la orientación del significado al uso en un contexto se concreta en su dimensión de factor, en virtud de la cual contribuyen a la transformación de las acciones históricas y sus expectativas; determinan el horizonte de la experiencia posible. En este sentido, la pugna por los conceptos adecuados (en suma, la pugna por el significado, o sea, por el uso; la lucha semántica, en definitiva) forma parte de la lucha política y la determina⁹. En definitiva, los conceptos no son ni meros registros puros de la realidad, ni meros motores arbitrarios de acción y transformación.

La hipótesis material central del estudio de los conceptos políticos y sociales fundamentales de la Modernidad en el *Geschichtliche Grundbegriffe* es que, entre 1750 y 1850, se produjeron interacciones entre las esferas intelectual y sociopolítica que determinaron una transformación conceptual que reflejaba la disolución del viejo mundo. Los conceptos se democratizaron, se temporalizaron, se ideologizaron y se politizaron. Tales procesos sociopolíticos deben remitirse a la constitución de una sociedad civil burguesa, prueba de la existencia de fuerzas sociales que aspiraban a la universalidad de la representación y la racionalidad y reclamaban una comprensión de la sociedad y la historia como proceso unitario impulsado por su acción¹⁰.

En cuanto a la transformación conceptual acaecida durante ese umbral (*Sattelzeit*), implicó tanto la aparición de nuevos conceptos como nuevas referencias para los viejos. Propiamente, surgió una nueva experiencia y un nuevo concepto del tiempo, que determinó la emergencia de los conceptos políticos modernos *tout court*, que son los nuestros y

⁸ *Ibid.*, pp. 116 y s.

⁹ *Ibid.*, pp. 118, 206, 288 y s.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 324-328. Koselleck reconstruye y analiza las condiciones de posibilidad de emergencia de ese espacio civil de resistencia moral a la política absolutista en su primer libro, de 1959: *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués* (Trotta, Madrid, 2007).